

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2022KO URTARRILAREN 27A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 27 DE ENERO DE 2022

Bertaratuak
Asistentes

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

ORDEZKO IDAZKARIA
SECRETARIA EN FUNCIONES

Nekane Agreda Arroniz.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2022ko urtarrilaren 27an, 18:30ean alkatesa Ana M^a Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 27 de enero de 2022, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M^a Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Antes del inicio de la sesión, la alcaldesa excusa la inasistencia, por problemas de salud, de la secretaria titular del ayuntamiento, doña Silvia Gonzalo y agradece tanto al Ayuntamiento de Tafalla como a su secretaria el ejercer de secretaria en este pleno.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

[1.Puntua/Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 30 de diciembre de 2021, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento unánime

2.- 01/2022 APARTEKO KREDITUAREN AURREKONTU-ALDAKETA, LGTBI+ JARDUEREN KUDEAKETA PARTIDA SORTZEKO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 01/2022 PARA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA GESTIÓN DE ACTIVIDADES LGTBI

[2.1 Irizpena/Dictamen](#)

La secretaria da lectura al dictamen.

[2.2 Bozketa/Votación.](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (EH-Bildu), se acuerda:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder llevar a cabo actividades relativas al LGTBI+

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de enero de 2022, el pleno:

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 40.010,00 € con cargo a la subvención del Gobierno de Navarra.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 -23902-2279900	GESTIÓN DE ACTIVIDADES	40.010,00
TOTAL		40.010,00

Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		IMPORTE
1-4500209	SUBVENCIÓN CONVENIO LGTBI+	40.010,00
TOTAL		40.010,00

2º.- Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas a así como las personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones..

3.- 02-2022 AURREKONTU-ALDAKETA, NAFARROAKO GOBERNUAREN DIRU-LAGUNTZA DELA ETA, BIZITZEKO GUTXIENEO DIRU-SARRERA LARRIALDIKO LAGUNTZAREN BIDEZ KONPENTSATZEKO SARRERAREN ONDORIOZKO KREDITUA SORTZEKO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2022, GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO POR LA SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA COMPENSACIÓN MEDIANTE AYUDA DE EMERGENCIA DEL INGRESO MÍNIMO VITAL.

[3.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[3.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate relativo al punto tercero del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de enero de 2022, el pleno:

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (generación de crédito por

ingreso) por importe de 28.210,97 € con cargo al compromiso de aportación generado por la subvención del Gobierno de Navarra.

Modalidad: CRÉDITO GENERADO POR INGRESO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1- 23110-4800002	Ayuda emergencia compensación IMV	28.210,97

TOTAL **28.210,97**
FINANCIACIÓN: COMPROMISO DE APORTACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 4500204	Subvención ayudas de emergencia IMV	28.210,97

TOTAL **28.210,97**

Para la entrada en vigor de esta modificación presupuestaria será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.

4.- 03/2022 KREDITU BEREZIAREN AURREKONTU-ALDAKETA, UDAL PARKEAN JARDUNBIDEAK EGITEKO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03/2022 PARA ACTUACIONES EN EL PARQUE MUNICIPAL

[4.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate relativo al presente punto del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar los gastos relativos a las actuaciones en el Parque Municipal

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios

Generales de fecha 19 de enero de 2022, el pleno:

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 180.000,00 €

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 -92001-6220001	Actuaciones en edificios parque municipal	150.000,00
1-17100-6230002	Maquinaria para parque municipal	30.000,00
TOTAL		180.000,00

Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		IMPORTE
	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS	
1-8700001	AFECTOS	180.000,00
TOTAL		180.000,00

2º.- Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

5.- 2021-2022 IKASTURTERAKO HAUR-ESKOLAK FINANTZATZEKO HITZARMENA ONARTZEA

APROBACIÓN CONVENIO FINANCIACIÓN ESCUELAS INFANTILES CURSO 2021-2022

[5.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[5.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Vista a necesidad de la suscripción de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada, para la financiación de la gestión del centro de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal para el curso 2021-2022

A la vista de la finalización del plazo otorgado al efecto por la Administración de la Comunidad Foral para la firma del convenio y el escaso período que existe para someterlo a pleno inmediato, se consideró oportuno su firma en plazo y la posterior ratificación plenaria. (Expte: Convenios/2021/30)

Habiendo transcurrido el plazo otorgado por el Departamento para su confirmación, y tras haber obtenido el texto propuesto por el Gobierno de Navarra, el visto favorable de la dirección de la escuela e intervención,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de enero de 2022, el pleno:

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada, así como la adenda para la financiación de la gestión del centro de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal durante el curso 2021-2022.
- 2.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

6.- NAFARROAKO GOBERNUARI LOKALAREN ERABILERA LAGATZEA ZUZENEKO KONTZERTU BIDEZ

CESIÓN USO DE LOCAL MEDIANTE CONCIERTO DIRECTO AL GOBIERNO DE NAVARRA

Al inicio y en el desarrollo del presente punto, abandona la sesión don Sergio Barasoain por tener interés personal en el asunto.

[6.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[6.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma, PSN y Geroa Bai), cinco contrarios (EH-Bildu y Podemos) y dos abstenciones (CB/BA), se acuerda:

A la vista de la aceptación por escrito de fecha 23 de diciembre de 2021, formulada por el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra (Agencia Navarra de autonomía y desarrollo de las personas), donde manifiestan que: “ante la imprevista inundación del pasado 10 de diciembre de 2021, las instalaciones de la Escuela Infantil de la comunidad foral “Egunsenti” han quedado impracticables y requieren de obras de adecuación que se van a demorar varios meses. La necesidad de espacio para la reubicación de los niños y niñas matriculados es urgente. Parte de las personas matriculadas han sido derivadas a otras escuelas, pero para ofrecer servicio a otra parte del alumnado es primordial un local temporal que no puede dilatarse más en el tiempo.

Habiendo visitado las instalaciones municipales y a la vista de que se preve que eb estos próximo meses el local de ludoteca municipal va a estar sin uso y, dado que se trata del local que más se adecua a sus necesidades y menores trabajos de adecuación precisa, se propone una cesión temporal de uso del citado local.

Ante dicha petición, y ante la situación de emergencia y urgencia, el local fue cedido verbalmente durante las navidades del año 2021 y procede su regularización. Alcaldía propone incoar procedimiento de cesión de uso de la Ludoteca Municipal Polígono 2, parcela 320, subárea 3-Unidades Urbana 2 y subárea 4-unidad urbana 2 y 3 propiedad del Ayuntamiento de Burlada, mediante concierto directo, con finalidad de interés público.

Habiéndose emitido informe por Secretaría en cumplimiento de la Providencia que antecede, y reconociendo la suficiencia de la documentación presentada, y que consta en el expediente, para proceder con la tramitación del expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 128 y 130.2.de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y los art. 113 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (RBEL).

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de enero de 2022, el pleno:

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de cesión gratuito de uso de la Ludoteca Municipal de Burlada Polígono 2, parcela 320, subárea 3-Unidades Urbana 2 y subárea 4-unidad urbana 2 y 3 propiedad del Ayuntamiento de Burlada, al Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para la finalidad de interés público acordada por ambos entes: ubicación temporal escuela Infantil Egunsenti

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de convenio que regula las condiciones de la cesión de uso de los bienes de titularidad municipal.

TERCERO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO. Notificar este acuerdo a la Departamento de Derechos Sociales y al Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

7.- HASIERAKO ONARPENA PODOLOGIAKO UDAL ORDENANTZA INDARGABETZEA

APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL PODOLOGÍA

[7.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[7.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

El Ayuntamiento de Burlada cuenta con una Ordenanza Municipal de Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para el servicio de podología, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de noviembre de 2012 y publicada en el BON nº 37, de 22 de febrero de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003 de Subvenciones, no es legalmente necesaria la existencia de otra ordenanza que regule con carácter específico cada una de las bases reguladoras de las subvenciones, sino que dicha ordenanza general de subvenciones hace factible la aprobación anual de las bases de la convocatoria por el órgano competente.

Además el Ayuntamiento de Burlada cuenta con una Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de abril de 2021. y publicada en el BON nº 185, de 9 de agosto de 2021

Siendo preciso actualizar y realizar correcciones técnicas en la ordenanza aprobada para responder a las necesidades actuales y debiéndose aprobar una nueva convocatoria de subvenciones, a la vista de lo informado por secretaria, procede la derogación de dicha ordenanza reguladora de las bases y la aprobación de las bases

de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para el servicio de podología.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de asuntos ciudadanos y desarrollo comunitario de fecha 18 de enero de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1.-Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para el servicio de podología

2.-Exponer a información pública durante el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, pudiéndose presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas, y conforme al artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones, el acuerdo de derogación de la Ordenanza quedará definitivamente aprobado.

8.- 04/2022 KREDITU BEREZIAREN AURREKONTU-ALDAKETA, IBAIARI ETA UHOLDEEK ERAGINDAKO ERAGINEI BURUZKO AZTERLANA EGITEKO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 04/2022 PARA ESTUDIO SOBRE EL RIO Y AFECCIONES POR INUNDACIONES

La alcaldesa explica el motivo de la urgencia del presente asunto.

Don Sergio Barasoain solicita un receso para hablarlo con su grupo.

La alcaldesa concede un receso de cinco minutos.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por trece votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro en contra (PSN).

[8.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[8.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (Navarra Suma, CB/BA y Geroa Bai) y nueve abstenciones (EH-Bildu, PSN y Podemos), se acuerda:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar los gastos relativos a estudios sobre el río Arga y las afecciones por inundaciones, a la vista del visto bueno general proyecto en el comisión de urbanismo a la vista de la convocatoria de ayudas existentes y la urgencia en su elaboración, alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 60.000,00 €

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-17100-6370000	Estudios s/rio y afecciones por inundaciones	60.000,00
TOTAL		60.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		IMPORTE
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	60.000,00
TOTAL		60.000,00

2º.- Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

9.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[9.Puntua/Punto 9](#)

No habiendo consultas sobre las resoluciones de alcaldía, los miembros de la corporación se dan por enterados de las dictadas desde el último pleno ordinario.

10.- MOZIOAK

MOCIONES

En este momento de desarrollo de la sesión, doña Berta Arizkun solicita a alcaldía, por deferencia hacia los miembros de la plataforma de afectados por las riadas, que están presentes en el salón de plenos.

En este momento don Kevin Lucero, concejal del Grupo Municipal Socialista que retira la moción de su grupo.

La secretaria informa acerca del procedimiento de la lectura y defensa de las mociones y sobre el momento de intervención del público en las sesiones plenarias.

10.1 Moción de EH-Bildu sobre el escrito presentado por la plataforma de afectados por las riadas.

[10.1 Irizpena/Dictamen](#)

Se da lectura, por parte de un miembro de la plataforma, de la lectura de la moción

[10.2 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de doce votos a favor (EH-Bildu, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cinco abstenciones (Navarra Suma), se acuerda:

Las inundaciones del 10 de diciembre han golpeado Burlada con una histórica dureza. El agua llegó hasta lugares donde nadie recuerda que lo hubiera hecho y superó con creces la riada de 2013. Una semana después de que el río se saliera, el consorcio de seguros ya contabilizaba más de 800 siniestros en Burlada. Negocios, garajes, bajeras, trasteros, viviendas, huertas, instalaciones públicas, etc. Miles de burladeses y burladesas golpeados en una madrugada fatídica donde no solo fueron insuficientes las barreras físicas,	Abenduaren 10eko uholdeek gogor jo dute Burlata. Inork gogoratzen ez duen lekuetara iritsi zen ura, eta nabarmen gainditu zuen 2013ko uholdea. Ibaia irten eta astebetera, aseguruen partzuergoak 800 ezbehar baino gehiago zenbatu zituen Burlatan. Negozioak, garajeak, etxabeak, trastelekuak, etxebizitzak, baratzeak, instalazio publikoak, etab. Milaka burlatar jipoitu zituen zorigaitzoko goizalde batean, non hesi fisikoak ez ezik, gure erakundeen erantzuna ere ez baitzen nahikoa izan.
---	---

como la mota, sino también la respuesta de nuestras instituciones.

Los recursos movilizados y la forma en que se utilizaron no supieron dar respuesta a las necesidades de la población ni el día de la riada ni los días posteriores a ella. El Decreto Foral 45/2002, por el que se aprueba el Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra, establece que en los municipios con riesgo medio y alto debe elaborarse el Plan de Actuación Municipal. Burlada, tanto por tener riesgo de inundaciones intermedio, como por encontrarse a menos de dos horas aguas abajo de la llegada del caudal ante una hipotética rotura de la presa de Eugi, tiene que elaborar uno. Dicho plan establece entre otras cuestiones, quién es el director del mismo, cuales son sus funciones y los procedimientos de actuación según las fases sean de alerta o emergencia, esto último relacionado con el caudal del río.

Tras la riada de 2013 la Junta de Gobierno diseñó un Plan Municipal de Inundaciones donde se establecen cuestiones relativas a la dirección del mismo:

- La dirección del Plan de Actuación recaerá en el Alcalde de Burlada o persona que realice sus funciones circunstancialmente, o bien cualquiera otra

Mobilizatutako baliabideek eta horiek erabiltzeko moduak ez zuten jakin herritarren beharrei erantzuten, ez uholde-egunean, ez uholdearen ondorengo egunetan. 45/2002 Foru Dekretuak, Nafarroako Foru Komunitateko Uholde Arriskurako Larrialdi Plan Berezia onartzen duenak, ezartzen du arrisku ertain eta handia duten udalerrietan Udal Jarduketa Plana egin behar dela. Burlatak, bai tarteko uholdeak izateko arriskua duelako, bai Eugiko presaren balizko haustura baten aurrean ur-emaria iritsi eta bi ordu baino gutxiagora dagoelako, bat egin behar du. Plan horrek, besteak beste, honako hauek ezartzen ditu: zuzendaria nor den, zein diren haren eginkizunak eta zein diren alerta- edo larrialdi-faseen araberrako jarduera-prozedurak, azken hori ibaiaren emariarekin lotuta.

2013ko uholdeen ondoren, Gobernu Batzordeak Uholdeei buruzko Udal Plana diseinatu zuen, eta plan horren zuzendaritzari buruzko gaiak ezarri zituen bertan:

Jarduketa Plana Burlatako alkateak zuzenduko du, edo bere eginkizunak aldi baterako betetzen dituen pertsonak, edo hark eskuordetzen duen beste edozeinek.

<p>persona en la que delegue.</p> <ul style="list-style-type: none">• El director del Plan tiene que declarar la activación del Plan, así como sus diversas fases y situaciones de emergencia. <p>También, se establecen las actuaciones que se deben llevar a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Habilitar los medios necesarios para realizar la evacuación de la población, con especial dedicación a aquellos colectivos con movilidad reducida.• Control del acceso a la zona afectada por la inundación.• Ejecutar los avisos a la población contemplados en el Plan, especialmente aquellos dirigidos a grupos de vecinos, establecimientos o actividades concretos.• Evacuar los vehículos aparcados en el Soto, anotar matrículas y dar aviso agrúas.• Asegurar el conocimiento del Protocolo por parte de todos los intervinientes• Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y	<p>Planaren zuzendariak Plana aktibatu dela adierazi behar du, baita haren faseak eta larrialdi-egoerak ere.</p> <p>Era berean, gauzatu beharreko jarduerak ezartzen dira:</p> <p>Herritarrak ebakutzeko behar diren bitartekoak jartzea, mugikortasun murriztua duten kolektiboari arreta berezia eskainita.</p> <p>Uholdeak kaltetutako eremurako sarbidea kontrolatzea.</p> <p>Planean jasotako biztanleentzako abisuak gauzatzea, bereziki, bizilagunen taldeei, establezimenduei edo jarduera zehatzei zuzendutakoak.</p> <p>Sotoan aparkatutako ibilgailuak ebakatu, matrikulak idatzi eta garabiei abisua eman.</p> <p>Esku hartzen duten guztiek Protokoloa ezagutzen dutela ziurtatzea.</p> <p>Herritarrei larrialdietan hartu beharreko autobabeserako eta babeserako neurriei buruzko informazioa eman behar zaie.</p> <p>Plan hau ezartzen, mantentzen eta eguneratzen dela ziurtatzea.</p>
--	---

- protección necesarias en casos de emergencia.
- Asegurar la implantación, el mantenimiento y actualización del presente Plan.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto pensamos que,

La madrugada del 10 de diciembre y los días previos no se aplicó adecuadamente el protocolo de actuación. Al menos, hasta nuestro conocimiento, no se activaron las distintas fases y las situaciones de emergencia.

- Respecto a las funciones del director del Plan.. No aplicó el Plan de Actuación provocando así una situación de falta de control de los diferentes cuerpos encargados de ejecutar las tareas concretas. En concreto la tarde del día 9 de diciembre (momento en que se registran los 210 m3/seg.) debería haber declarado la fase de "Emergencia 0" y trasladar a Policía Municipal las actuaciones derivadas de esa fase. Tales como la retirada con grúa de los vehículos del parking del Soto. Esta función es

Horren ondorioz, honako hau uste dugu:

Abenduaren 10eko goizaldean eta aurreko egunetan ez zen jarduera-protokoloa behar bezala aplikatu. Gutxienez, guk dakigularik, ez ziren aktibatu fase eta larrialdi-egoera ezerdinak.

Planaren zuzendariaren eginkizunei dagokienez. Ez zuen jarduketa-plana aplikatu, eta, ondorioz, zeregin zehatzak gauzatzeko ardura duten kidegoak ez ziren kontrolatu. Zehazki, abenduaren 9ko arratsaldean (orduan erregistratu ziren 210 m3/seg), alkateak 0 larrialdi-fasea deklaratu behar zuen, eta fase horren ondoriozko jarduketak Udaltzaingoari helarazi. Adibidez, ibilgailuak garabiarekin erretiratzea Sotoko aparkalekutik. Funtzio hori Planaren zuzendariari dagokio soilik, hau da, Ana Gongora alkatesari, eta ez dagokio beste inori erabaki horiek hartzea.

exclusiva del Director del Plan, es decir, de la Alcaldesa Ana Góngora y no corresponde a ningún otro cuerpo tomar esas decisiones.

- Respecto a la habilitación de los medios necesarios para realizar la evacuación de la población. No se habilitaron los recursos necesarios, ni se realizaron las labores pertinentes para asegurarse de la situación en la que estaban algunos portales afectados directamente por la riada.
- Respecto al control de acceso al parking del Soto. Durante las horas previas al desbordamiento del Arga (02:15 AM), siguieron entrando coches al parking del Soto. Incluso una hora antes aparcaron 2 coches, y otros tantos a las 00:00 AM. No hubo un control de acceso, limitándose éste a situar una valla a la altura de la calle del Soto 4. El acceso era, en la práctica, libre. A las 02:15h había no menos

Herritarrak ebakutzeko behar diren baliabideak prestatzeari dagokionez. Ez ziren beharrezko baliabideak jarri, eta ez ziren beharrezko lanak egin uholdeak zuzenean eragindako atari batzuen egoera ziurtatzeko.

Sotoko aparkalekurako sarbide-kontrolari dagokionez. Argak gainezka egin aurreko orduetan (02:15 AM) autoak sartzen jarraitu zuten Sotoko aparkalekuan. Ordubete lehenago ere 2 auto aparkatu zituzten, eta beste hainbeste 00: 00etan. Ez zen sarrera-kontrolik egin, eta hesi bat baino ez zen jarri Soto 4 kalearen parean. Sarbidea, praktikan, libre zen. 02: 15ean 40 auto zeuden gutxienez Sotoko kanpoko aparkalekuan, eta inguruko kaleak autoz beteta zeuden.

<p>de 40 coches en el parking exterior del Soto, y las calles aledañas estaban repletas de coches.</p> <ul style="list-style-type: none">• Respecto a la evacuación de vehículos del parking del Soto. El plan establece que en fase de emergencia cero se deben retirar con la grúa los vehículos del mismo. Esta fase se alcanza con el caudal de 210 m3. Desde el día 9 de diciembre a las 18:50 deberían haber empezado a la retirada de vehículos.• Respecto a la ejecución de avisos a la población. No se hizo de manera eficiente y se realizó sin utilizar la megafonía, tal y como establece el plan.• Respecto a los avisos de vecinos. Nadie se personó en el edificio del Soto 6 trasera durante la noche del 10 de diciembre, tampoco durante la tarde-noche del día 9, ni tampoco a lo largo de todo el día 10. No fue hasta el día 11 cuando se acudió a las inmediaciones de nuestro edificio al	<p>Sotoko aparkalekuko ibilgailuak ebakutzeari dagokionez. Planak ezartzen du zero larrialdiko fasean garabiarekin kendu behar direla bertatik ibilgailuak. Fase honetara 210 m3-ko emariarekin iristen da. Abenduaren 9tik 18: 50era ibilgailuak erretiratzan hasi beharko zuten.</p> <p>Herritarrei abisuak emateari dagokionez. Ez zen modu eraginkorrean egin, eta megafonia erabili gabe egin zen, planak ezartzen duen bezala.</p> <p>Bizilagunen abisuei dagokienez. Abenduaren 10eko gauean ez zen inor agertu Sotoko atzealdeko eraikinera, ezta hilaren 9ko arratsalde-gauean eta 10ean egun osoan zehar ere ez. Hilaren 11ra arte ez zen inor joan gure eraikinaren ingurura, ura hainbat etxebizitzatan sartu zela jakin zuten arte.</p>
---	--

enterarse de que el agua había entrado en varias viviendas.

- Respecto al mantenimiento y actualización del plan. Debe ser revisado si se producen inundaciones. Desde 2013 hemos sufrido una inundación en febrero de 2015 (427.26 m3/seg) y otra en diciembre de 2019 (451,52 m3/seg.) y el plan no se ha actualizado ni revisado.
- Respecto a la información sobre autoprotección. Es evidente que no se ha trabajado este aspecto. Como muestra, la cantidad de ascensores afectados en las plantas bajas. El hecho más notorio fue el de una persona atrapada que tuvo que ser rescatada.

La falta de aplicación del protocolo por parte de la alcaldía ha sido responsable de una gran cantidad de siniestros evitables. A día de hoy, por ejemplo, siguen sin poder acceder a la vía pública vecinas del pueblo que por su condición de movilidad reducida sufren directamente la rotura evitable del ascensor de su comunidad. Entre los muchos damnificados, continúan sin una solución digna de realojo al menos cuatro familias del Soto 6 trasera. El

Plana mantentzeari eta eguneratzeari dagokionez. Uholdeak gertatuz gero, berrikusi egin behar da. 2013tik uholde bat izan dugu, 2015eko otsailean (427.26 m3/seg) eta beste bat 2019ko abenduan (451,52 m3/seg), eta plana ez da eguneratu edo berrikusi.

Autobabesari buruzko informazioari dagokionez. Argi dago alderdi hori ez dela landu. Adibide gisa, beheko solairuetan erasandako igogailuen kopurua. Gertaera nabarmenena harrapatutako pertsona bat izan zen, eta erreskatatu egin behar izan zuten.

Alkatetzak protokoloa aplikatu ez izanak, ekidin zitezkeen ezbehar askoren erantzukizuna izan du. Gaur egun, adibidez, mugikortasun murriztua dutenek arazoak dituzte kalera irteteko, komunitateko igogailuaren haustura saihegarria jasaten baitute. Kaltetutako pertsonen artean, sotoko 6. atzekaldeko gutxienez lau familiak jarraitzen dute birkokatze moduko konponbiderik gabe. Udalak, kasurik onenean, eta alkateak bizilagunekin bilera egiteko konpromisoa hartu duen arren, udal etxebizitza altzaririk eta berogailurik gabe

Ayuntamiento, en el mejor de los casos, y pese a comprometerse la Alcaldesa en reunión con los vecinos, solo ha llegado a ofrecer el acceso a vivienda municipal sin amueblar y sin calefacción mediante un pago de alquiler a precio de mercado. Esta solución no puede satisfacer dignamente ni las necesidades de los afectados. En pleno invierno sin calefacción, pretendiendo que amueblen un piso para unos meses transitorios y haciéndose cargo tanto de la hipoteca de su piso como del alquiler de emergencia.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Burlada lo siguiente:

1. Que de manera urgente se busque la vía para realojar en condiciones dignas a los cuatro pisos desalojados del Soto 6 trasera hasta que sea posible su vuelta. Entendemos por condiciones dignas el acceso, bien mediante medios propios, bien mediante la búsqueda activa de alternativas, el realojo en condiciones de gratuidad en un piso para cada vecino afectado que esté amueblado, conste con calefacción y situado en el término municipal de Burlada.

eskuratzea baino ez du eskaini, merkatuko prezioko alokairua ordaintzearen truke. Konponbide horrek ezin ditu kaltetuen beharrak duintasunez ase. Neguan berogailurik gabe, hilabete iragankorretarako etxebizitza bat altzariz hornitzea nahi dute, eta etxebizitzaren hipoteka eta larrialdiko alokairua beren gain hartu beharko lituzkete.

Horregatik guztiagatik, Burlatako Udalbatzari honako hau eskatzen diogu:

- 1.- Lehenbailehen bilatu behar da bidea, Soto 6. atzealdeko etxebizitzetatik at dauden lau familiei egoera duinean ostatu emateko, itzuli ahal izan arte. Baldintza duintzat zera jotzen dugu, bai baliabide propioen bidez, bai alternatibak modu aktiboan bilatuz, kaltetutako bizilagun bakoitzarentzako etxebizitza bat dohainik uztea, baldin eta etxebizitza hori altzariz hornituta badago eta Burlatako udalerrian kokaturik.

2. Que se cree una mesa tripartita de carácter técnico, político y ciudadano en donde se reflexione sobre los límites y desfases del actual plan municipal de inundaciones. Una comisión que trabaje en tres direcciones.

En relación a la prevención: búsqueda de soluciones mancomunadas con otros municipios e instituciones para el desarrollo de planes que mitiguen en el futuro posibles riadas como la de diciembre de 2021, así como la búsqueda activa de fondos para su realización. También, la realización de un censo de locales, viviendas, garajes, bajeras, y sumideros de las zonas inundables de Burlada sobre las que actuar de manera prioritaria en caso de inundación.

En relación al protocolo de actuación: la inclusión de zonas críticas en el mismo como la Calle Santa Bárbara. Disponer, como tiene Villava, de un plan urgente de realojo para las familias en riesgo alto de inundación para las primeras 48-72 horas. Disponer de un plan de aparcabilidad alternativo oficial mientras dure la alarma, habilitando zonas para ello. Tras la inundación contar de manera inmediata con el análisis de oficio del arquitecto del Ayuntamiento para establecer posibles daños estructurales en edificios e infraestructuras. Formar a la población

- 2.- Hiru aldeko mahai tekniko, politiko eta herritar bat sortzea, uholdeei buruzko egungo udal-planaren mugei eta desfaseei buruz hausnartzeko. Hiru norabidetan lan egingo lukeen batzorde bat.

Prebentzioari dagokionez: irtenbide mankomunatuak bilatzea beste udalerrri eta erakunde batzuekin, etorkizunean uholdeak arinduko dituzten planak garatzeko, hala nola 2021eko abendukoa, eta horiek gauzatzeko funtsak aktiboki bilatzea. Era berean, Burlatako uholde-arriskua duten eremuetako lokalen, etxebizitzan, garajeen, etxabeen eta hustubideen errolda egitea.

Jarduera-protokoloari dagokionez: eremu kritiko berriak atxikitzea, jarduera protokolo horretan, hala nola Santa Barbara kalea moduko egoeran daudenak. Atarrabia herriak duen moduan, uholde-arrisku handia duten familiak birkokatzeke premiazko plan bat izatea lehen 48-72 orduetarako. Aparkabilitate alternatibo ofizial baten plan bat izatea alarmak irauten duen bitartean, horretarako guneak egokituz. Uholdearen ondoren, udaleko arkitektoaren ofiziozko azterketa berehala izatea, eraikinetan eta azpiegituretan izan daitezkeen egiturazko kalteak ezartzeko. Herritarrei modu eraginkorrean pretakuntza eskeintzea infografia bidez, uholdeen ondoriozko larrialdietan zer egin

de manera efectiva mediante la realización de infografías sobre qué hacer en caso de emergencia por riada. Por último, contar con un plan municipal de gestión de residuos tras un evento de estas características.

En cuanto al análisis: revisión de algunos conceptos anticuados o erróneos como el papel del río Ultzama no regulado por embalse. Valorar el punto crítico de la rotonda del tanatorio y sus consecuencias para Santa Bárbara y aledaños incluso sin que el talud se vea superado. Incorporar el concepto de altura máxima del río en lugar de caudal en m³/seg. y recalcar la importancia del tiempo de permanencia del río por encima del talud, más allá de registrar el pico máximo.

Queremos agradecer desde la Plataforma a los grupos políticos que apoyen nuestras demandas, así como a la población de Burlada que se volcó autoorganizada en los auzolanos de Gora Burlata! durante los días posteriores en los trabajos de limpieza y vuelta a la normalidad.

jakiteko. Azkenik, horrelako gertakari baten ondorioz, hondakinak kudeatzeko udal-plan bat izatea.

Analisiari dagokionez zaharkiturik edo oker egon litezkeen kontzeptuen berrikuspenean, hala nola Ultzama ibaiaren papera edo garrantzia, erregulatu gaibeko urtegi gisara. Beilatokiaren biribilgunearen puntu kritikoa eta horrek Santa Barbaran eta inguruetan dituen ondorioak baloratzea, ezponda gainditzera iritsi gabe ere. Ibaiaren gehieneko garaiera, kontzeptu moduran txertatzea, emaria m³/seg-tan bakarrik neurtu gabe eta ibaia ezpondaren gainetik mantentzen den iraupen-denboraren garrantzia nabarmentzea, gehieneko gaiurra erregistratzeaz haratago.

Plataformatik eskerrak eman nahiko genizkieke gure eskaerak babestuko lituzketen talde politikoei, baita Gora Burlata-ko auzolanetan, garbiketa lanetan eta normaltasunera itzullteko lanetan autoantularik murgildu ziren Burlatako herritarrei ere.

Doña Berta Arizkun, **Concejala del Grupo Municipal EHBILDU** expresa que, como el PSN ha retirado su moción sobre la reforma laboral, ellos también retiran la suya, sobre el mismo tema.

11- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[11.Puntua/Punto 11](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte de Geroa Bai:

Don Iñigo Uhartte pregunta por qué las denuncias penales se llevan a la policía nacional y no a la policía foral.

Por otro lado, ruega que el equipo de gobierno se reúna con la dirección del Colegio Público Ermitaberri para tratar del tema del transporte escolar entre Erripagaña y el colegio. Y ruega también que se trate de que no coincidan los consejos escolares con las reuniones de las secciones.

-Por parte de Podemos,

Doña Lourdes Lozada espera la respuesta a la pregunta efectuada junto al PSN a través del registro telemático.

Pregunta si se va a hacer algo con la solicitud de la representación sindical de policía, acerca de crear una comisión de investigación sobre los hechos acaecidos el 9 y 10 de diciembre de 2021.

Por último invita al resto de grupos a unirse a la plataforma de otros ayuntamientos referente a la relación que existe entre los bancos y las personas mayores.

Por parte del -PSN:

Don Sergio Barasoain pregunta, acerca de la Resolución del TAN, sobre el despido del anterior técnico de prevención, si se va a recurrir al contencioso o, si vuelve al ayuntamiento, se le van a proporcionar criterios de actuación por escrito.

Doña M^a Jesús Burgui pregunta por qué no se limpia la fuente que hay a la entrada de burlada en la rotonda de Beloso.

Por parte de -EH-Bildu:

Don Joseba Ginés pregunta a la concejala de servicios sociales acerca de los pasos dados y el compromiso adquirido con las personas más vulnerables de Burlada, en el tema de la peluquería.

También pregunta por las edades y demás circunstancias de los niños y niña que van a ir a la ludoteca.

Don Ander Carrascon responde al portavoz de EH-Bildu que la edad de los niños y niñas que han ido a la ludoteca es de hasta 3 años, estando los lactantes reubicados en el Valle de Egüés.

Doña Ana Góngora responde a la portavoz de Podemos que el lazareto municipal está en obras, y que estarán terminadas para la semana que viene.

Responde al portavoz socialista que se va a recurrir la resolución del TAN, al no estar de acuerdo con la misma. Y, en cuanto a la limpieza de la fuente de la rotonda, en este momento no le puede responder.

Doña Mariluz Moraza responde al portavoz de EH-Bildu que, en cumplimiento de dicho compromiso, se ha solicitado un informe económico de lo que supone la adecuación del local y de los aparatos y, se está poniendo en conocimiento del personal usuario, de otras alternativas en Burlada, a precios asequibles.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako gaueko hogeitahirutan amaitu da bilkura, lehendakari andreak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.